



Magistrado ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR17-355
miércoles, 13 de diciembre de 2017

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de Luz Nancy Pineda Barrera”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 01 de noviembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJHUR17- 352 del 13 de diciembre de 2017, proferida por esta Corporación se modificó la Resolución CSJHUR17-10 del 20 de enero de 2017, ordenándose la Inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la señora Luz Nancy Pineda Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.527.861, como Escribiente de Juzgado Municipal nominado, del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Oporapa.

Que mediante oficio CSJHOP17-627 del 24 de mayo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, emite concepto de traslado favorable de traslado por razones de salud a la señora Luz Nancy Pineda Barrera, Escribiente Municipal del Juzgado Promiscuo Municipal de Oporapa, para ser efectivo en el Juzgado Segundo Penal Municipal de La Plata.

Que la Doctora Amparo Díaz Méndez, en su calidad de Jueza Segundo Penal Municipal de La Plata, a través de la Resolución No. 18 del 13 de junio de 2017, nombró en propiedad a la Luz Nancy Pineda Barrera, como Escribiente Municipal Nominado de ese despacho judicial y la respectiva posesión se formalizó el 05 de octubre de 2017, con efectos fiscales a partir de esta misma fecha.

Que teniendo en cuenta la nueva situación administrativa de la señora Luz Nancy Pineda Barrera, se debe actualizar la Inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, como Escribiente Municipal nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal de La Plata.

Esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la Inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de la señora Luz Nancy Pineda Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.527.861, como Escribiente de Juzgado Municipal nominado del Juzgado Segundo Penal Municipal de La Plata.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de Luz Nancy Pineda Barrera"

ARTICULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A., que deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/DPR